

Los dichos Señores Citaran a los Señores Ca-
 pitulares, Diputados, y Síndico personero para el
 Cabildo que se ha de celebrar á las diez y media
 del día de mañana, como de los Cont.^{tos} a efecto de
 tratar sobre el estado de nuesta Conduccion de Indias
 y demás incidentes a el asunto: bajo de aporrobá-
 miento que a el Indivíduo que no asistiere se para el
 perjuicio que haia lugar: Vela y Junio 4. de 1794.

Mano de Ganer

Corsalari